

Buenos Aires, a ocho de noviembre de mil novecientos, sesenta, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros Doctores don Antonio Segarra, don Luis Hinares, don Benito A. Sáenz Ancocheana, y don Francisco Ramos Mejía, dijeron:

Que teniendo en cuenta que conviene precisar las funciones del Prosecretario del Tribunal, resolverán que tendrá especialmente a su cargo las siguientes:

- 1º. REMPLAZAR a cualquiera de los Secretarios en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de acordada especial a ese efecto. -
- 2º. Recibir y poner cargo a los escritos que le presentaren los litigantes, fuera de horas de oficina. -
- 3º. La dirección del personal y empleado de la Corte Suprema, la publicación de los fallos de la misma y la conservación al día del fichero de jurisprudencia, de acuerdo con los Secretarios. -

Con lo que terminó el acto, ordenando se comunicare y registre en el libro correspondiente, por ante mí el día de hoy fe. -

Roberto Repetto

Li. ~~...~~

~~...~~

~~...~~

Prosecretario del Tribunal

Lee. -